



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DE - 0251

CIRCULAR No. _____

DE: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
Secretario de Educación del Tolima

PARA: **RECTORES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES DEL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO**

ASUNTO: **LINEAMIENTOS TECNICOS PARA LA RESERVA E INSCRIPCION DE CUPOS AL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL - VIGENCIA 2027.**

FECHA: **09 SEP 2026**

De conformidad con la Resolución No. 4305 del 12 de junio de 2026 **"Por medio de la cual se establecen las condiciones generales para la operación del proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en la Entidad Territorial Tolima para la vigencia 2027", el CAPÍTULO 5**, define las **ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE MATRÍCULA**, para el siguiente año. Los establecimientos educativos oficiales deben realizar las solicitudes de traslado e inscripción de estudiantes nuevos que hacen parte de la RESERVA DE CUPOS de la etapa de matrícula, así:

Actividad	Subactividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsable
Reserva de cupos	Solicitudes de traslado para la siguiente vigencia	01 de septiembre de 2026	6 de noviembre de 2026	Rectores de las I.E. y Padres de Familia / Acudientes
	Inscripción de estudiantes nuevos	15 de septiembre de 2026	30 de octubre de 2026	Rectores de las Instituciones Educativas
	Inscripción de estudiantes nuevos - por novedad -	02 de noviembre de 2026	10 de septiembre de 2027	Rectores de las Instituciones Educativas

Las **SOLICITUDES DE CUPO PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS**: Los establecimientos educativos, a través de la proyección de cupos, garantizarán la continuidad de todos los estudiantes en el sistema educativo para la vigencia 2027 a excepción de aquellos que soliciten traslado, independientemente de los resultados académicos y/o disciplinarios del estudiante.

Las **SOLICITUDES DE TRASLADOS para la vigencia 2027** El proceso de solicitud de traslados permite a los estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales en la vigencia 2026, solicitar un cupo escolar para la vigencia 2027 en otro(s) establecimiento(s) oficial(e)s de la misma jurisdicción, desde la institución donde se encuentra matriculado o a través de la secretaría de educación Este proceso se realiza a través del módulo Matrícula >> Solicitar Traslado.

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS 2027: Las Instituciones educativas informaran a ciudadanía la apertura de esta etapa, con el fin de garantizar el acceso a la población en edad escolar



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.672-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



11 - 0 2 5 1

09 SEP 2026

por fuera del sistema educativo. Los rectores de los establecimientos educativos, en coordinación con la Secretaría de Educación del Tolima, tendrán la obligación de registrar las inscripciones de todos los estudiantes que soliciten cupo en el sector oficial, en el propio establecimiento o en otro(s), independientemente de la disponibilidad de cupos; teniendo en cuenta aspectos como el lugar de residencia del estudiante o el lugar de trabajo de los padres o acudientes, instituciones donde se encuentren matriculados familiares del estudiante o el establecimiento educativo de preferencia.

El proceso de inscripción es de vital importancia, porque permite brindar acceso al sistema educativo a la población en edad escolar que se encuentra desescolarizada, a los estudiantes provenientes del sector privado o del programa para la primera infancia y a la población migrante que solicita cupo en los establecimientos educativos oficiales del país.

Es importante indicar que este proceso permite priorizar la asignación de cupos de acuerdo con las variables de vulnerabilidad registradas en el SIMAT o la elección de sedes cercanas al lugar de residencia de los estudiantes. Todas las instituciones educativas oficiales pueden y deben ser receptoras de cualquier solicitud de cupo, es decir, que los padres o acudientes pueden dirigirse a cualquier establecimiento y realizar la solicitud de un cupo escolar en ese o en otro(s) establecimiento(s) educativo(s) oficial(es).

Los estudiantes que deben tramitar una inscripción en el SIMAT son:

1) Nuevos que nunca se han registrado en los sistemas de información administrados por el Ministerio de Educación Nacional (SSDIPI o SIMAT). Ruta: INSCRIPCIONES >> NUEVA INSCRIPCION >> AGREGAR. (diligenciar la ficha de información del alumno, de acuerdo con los datos registrados en la base de datos adjunta y luego guardar; el sistema muestra el formulario de inscripción, en el cual se debe diligenciar: fecha de diligenciamiento, grado, nombre de la entidad de bienestar, situación académica del año anterior, nombre y teléfono del acudiente, código DANE de la institución educativa, seleccionar la I.E., modelo educativo y dar clic en guardar.

2) Provenientes del ICBF (SSDIPI). Ruta: INSCRIPCIONES >> INSCRIPCIONES NIÑOS SSDIPI >> BUSCAR. Provenientes del sector privado, que pasan al sector oficial. Ruta: INSCRIPCIONES >> NUEVA INSCRIPCIÓN >> BUSCAR.. (Ingresa al módulo de inscripciones, Inscripción niños SSDI, busca y selecciona la institución educativa, digita los apellidos y nombres del niño o niña o el número de documento de identidad y luego buscar en el sistema, a través de la lupa; el sistema le muestra los datos del estudiante que se requiere inscribir, se selecciona en la casilla de verificación, se ingresa los datos que solicita como son: formulario, fecha de nacimiento, grado, modelo educativo y se da guardar).

3) Los que de acuerdo con el último estado registrado en el sistema presentan más de dos vigencias de ausencia escolar. Estos estudiantes deben ser inscritos sin importar su estado o la entidad territorial donde fueron atendidos por última vez. Ruta: INSCRIPCIONES >> NUEVA INSCRIPCIÓN >> BUSCAR.



DE - 0 2 5 1

0 9 SEP 2026

4) **Graduados que quieren continuar sus estudios** en una institución educativa normal superior. Ruta: INSCRIPCIONES >> NUEVA INSCRIPCION >> BUSCAR.. Estos estudiantes deben ser inscritos en grado 41 (Grado: SEMESTRE INTRODUCTORIO. Nombre Grado: INTR) o Grado 42 (Grado: PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 1. Nombre Grado: PFC 1), de acuerdo con los siguientes conceptos:

- **Semestre introductorio:** A este grado deben ser inscritos, asignados y matriculados los estudiantes graduados de grado 11 o ciclo 6 provenientes de establecimientos educativos con carácter académico.
- **Programa de formación complementaria 1:** A este grado deben ser inscritos, asignados y matriculados los estudiantes graduados (de grado 11) de una institución normalista y los que de acuerdo con los resultados académicos aprobaron el grado semestre introductorio (41) y fueron promovidos.

Se debe seguir la siguiente Ruta en el SIMAT: INSCRIPCIONES >> NUEVA INSCRIPCION, digitar apellidos y nombres y clic—en la lupa para buscar. El sistema muestra los datos del estudiante y al final tres botones; dar clic en el segundo botón (Inscribir alumno)

- 5) **Los Niños y niñas Provenientes del sector privado**, que pasan al sector oficial. Ruta en el SIMAT: INSCRIPCIONES >> NUEVA INSCRIPCIÓN, digitar apellidos y nombres y clic en la lupa para buscar. El sistema muestra los datos del niño o niña y al final tres opciones; dar clic selecciona la opción Inscribir alumno.

A partir de la apertura del proceso de inscripciones 2027, los estudiantes nuevos (no registrados en el SIMAT) que van a hacer parte de la matrícula vigente (2026) -, deben ser matriculados a través del módulo Estudiantes >> Registro de Estudiantes. Si el registro de estos alumnos se va a realizar desde las instituciones educativas, se debe habilitar la opción a los establecimientos educativos oficiales a través del módulo de Administración >> permisos y privilegios y deshabilitarse antes de correr la asignación por continuidad 2027.

Para el logro de este propósito se remitirá a los correos electrónicos institucionales de los Rectores y funcionarios administradores del SIMAT, la información de los niños y niñas relacionados en el formulario de continuidad que vienen siendo atendidos en programas del ICBF, que transitan al Sistema Educativo y han sido asignados a su Institución Educativa, para que realicen la respectiva INSCRIPCIÓN de alumnos nuevos en el Sistema integrado de Matrícula - SIMAT.

Tener en cuenta que el estudiante debe quedar en **ESTADO INSCRITO**. Para lo cual se debe verificar en el módulo Matrícula — Novedades, buscando por número de documento de identidad o apellidos y nombres del niño o niña.



16 - 0251

09 SEP 2026

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS POR NOVEDAD La etapa de inscripciones se debe mantener abierta en el SIMAT durante toda la vigencia, para aquellos estudiantes que solicitan cupo en fechas diferentes a las establecidas para la inscripción de estudiantes nuevos.

El nuevo formulario de inscripción captura los datos del acudiente, con el fin de tener información de contacto de los acudientes en caso de que se necesite indagar las razones por las cuales el estudiante no continuó con su proceso de matrícula, y se puedan brindar opciones para su vinculación al sistema educativo.

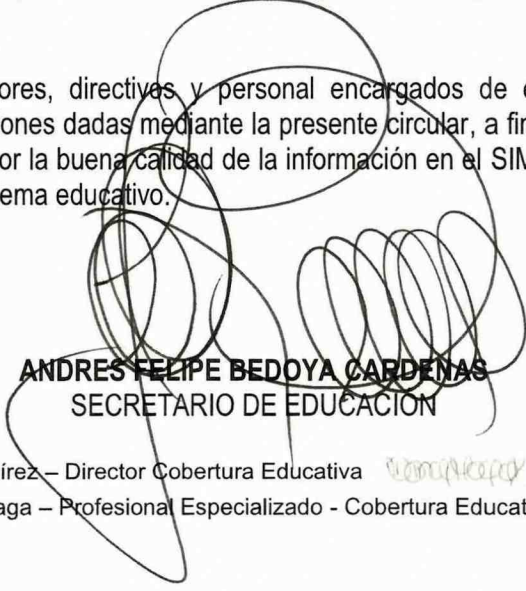
El número de formato de inscripción es asignado automáticamente por el sistema. Sin embargo, si la persona que registra la inscripción así lo dispone, puede eliminar este número y digitar el número que desee.

Adicional a la información enviada de los niños y niñas que transitan del ICBF al sistema educativo, las Instituciones Educativas deben realizar la Inscripción de los niños y niñas de Prosperidad Social y de los que ingresan directamente al Sistema Educativo Oficial.

Esta etapa de INSCRIPCION DE NIÑOS NUEVOS se realizará entre el 15 de septiembre al 30 de octubre de 2026, la plataforma del SIMAT estará habilitada para la inscripción de alumnos nuevos para la vigencia 2027, por lo tanto, **NO SE DEBE HACER INSCRIPCIONES DE ALUMNOS NUEVOS —VIGENCIA 2026**, porque quedan inscritos para la vigencia 2026 y el sistema no permite hacer correcciones.

Se recomienda a los rectores, directivos y personal encargados de este proceso dar estricto cumplimiento a las orientaciones dadas mediante la presente circular, a fin de no generar errores en la plataforma y propender por la buena calidad de la información en el SIMAT y garantizar el acceso oportuno de los niños al sistema educativo.

Cordial Saludo,


ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Aprobó: Luz Nancy Moya Ramírez — Director Cobertura Educativa

Proyectó: Fanny Moica Susunaga — Profesional Especializado - Cobertura Educativa